



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 301-2016-SUNARP/SG**

Lima, 15 DIC. 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG de fecha 31 de diciembre de 2015, se decidió renovar, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima al abogado Nilo Arroba Ugaz;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias, establece que el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes supuestos: a) cuando se designe o contrate al titular del cargo, b) cuando éste retorne a sus funciones, c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción;

Que, asimismo, el artículo citado en el considerando que antecede señala que los encargos de Jefe de Zona Registral se formalizarán mediante resolución del Secretario General;

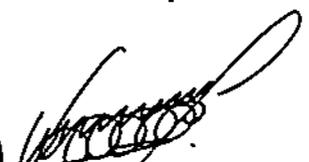
De conformidad con lo establecido por el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Dejar sin efecto el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima al abogado Nilo Arroba Ugaz, disponiendo su retorno a su plaza de origen a partir del 16 de diciembre de 2016.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,**



  
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA  
Secretario General  
sunarp